Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de agosto de 2024. **No. 63**

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
ACUERDO de coordinación celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública Nº SH/LPDP/005/2024, relativa a la contratación de financiamiento por parte del Estado de Chihuahua, con el objeto de refinanciar su deuda pública de largo plazo.

Pág. 3195

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2024.

Pág. 3202

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONVOCATORIA de Obra Pública Nº 021 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº ICHIFE-LP-003-BIS-2024, relativos a trabajos de construcción de módulo de servicios sanitarios en la Primaria Isaac Newton, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 3207

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional Nº PRODECH/OP/11/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la primera etapa de un edificio Cenaltec ubicado en el Complejo Ziudana.

Pág. 3209

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SSCH-LP-018/2024, relativa a la adquisición de equipo médico.

Pág. 3210

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública Nº 16-2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº DOPM-52-2024, relativo a la construcción de domo metálico en explanada del CEDEFAM Punta Oriente.

Pág. 3212

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales Nº CA-OM-089-2024, relativa a la adquisición de equipo de transporte y de carga; y SEGUNDA CA-OM-086-2024, relativa a la adquisición de pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado amarilla y blanca.

Pág. 3213

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3215 a la Pág. 3227

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2024

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE $9,723,481,662.97 (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE REFINANCIAR SU DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO

El Gobierno del Estado de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado (la "Secretaría"), con fundamento en los artículos 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 22, 23 primer párrafo, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 3 párrafo segundo, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los artículos 21, 25, 27, 30 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); 1, 3, 4, 5, 6, 8, fracciones I, XXVI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría; Primero, Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del Decreto N° LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 10 de febrero de 2024 (el "Decreto de Autorización"); así como los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 29, Sección VII y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos"); convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano para participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública N° SH/LPDP/005/2024, para la contratación de financiamiento, a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, para refinanciar la deuda pública del Estado (la "Licitación"), de conformidad con lo siguiente:

1. Objeto de la Licitación

La Licitación tiene por objeto la contratación de financiamiento por parte del Estado, a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, hasta por un monto de $9,723,481,662.97 (nueve mil setecientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional), (el "Financiamiento") el cual se destinará al Refinanciamiento de los créditos señalados en el numeral 3.3. de esta Convocatoria.

2. Calendario de la Licitación

2.1. En los términos previstos en las Bases de la presente Licitación (las "Bases de Licitación"), utilizando los formatos que resulten aplicables a cada actividad, se llevarán a cabo las siguientes etapas en las fechas señaladas a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	07 de agosto de 2024
Publicación de las Bases de Licitación y sus anexos	07 de agosto de 2024
Presentación de preguntas y aclaraciones	A más tardar el 12 de agosto de 2024, a las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	14 de agosto de 2024 a las 13:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	25 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas
Publicación del Acta de Fallo	26 de septiembre de 2024.
Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	04 de octubre de 2024

2.2. El Calendario de la Licitación podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria y las Bases de Licitación.

3. Características del Financiamiento

3.1. Monto del Financiamiento: a través de uno o varios créditos, hasta por la cantidad de $9,723,481,662.97 (nueve mil setecientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional), conforme al saldo insoluto de los créditos que serán objeto de Refinanciamiento en la fecha de la firma de los respectivos contratos del Financiamiento.

3.2. Ente público contratante: El Estado, por conducto de la Secretaría.

3.3. Destino del Financiamiento: el Refinanciamiento de los contratos de crédito descritos a continuación:

Contratos de Crédito a Refinanciar					
Acreedor	**Fecha de contratación**	**Fecha de vencimiento**	**Clave de inscripción en el RPU**	**Monto contratado**	**Saldo al 31 de julio de 2024**
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	13 de septiembre de 2019	7 de septiembre de 2039	P08-0919042	$500'000,000.00	$484,575,937.62

Contratos de Crédito a Refinanciar					
Acreedor	**Fecha de contratación**	**Fecha de vencimiento**	**Clave de inscripción en el RPU**	**Monto contratado**	**Saldo al 31 de julio de 2024**
Banco Santander de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	15 de julio de 2019	9 de julio de 2039	P08-0919037	$1,350'000,000.00	$1,323,618,560.90
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	10 de julio de 2019	4 de julio de 2039	P08-0819027	$1,852'528,000.00	$1,787,423,455.99
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	10 de julio de 2019	4 de julio de 2039	P08-0819026	$3,000,000,000.00	$2,941,374,580.10
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	21 de julio de 2022	28 de junio de 2039	P08-0123003	$1,489'311,315.14	$1,470,687,289.92
Banco Santander de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	15 de julio de 2019	9 de julio de 2039	P08-0919039	$1,750,000,000.00	$1,715,801,838.44

La Secretaría realizará los actos necesarios que permitan utilizar y/o liberar los montos que, en su caso, se encuentren afectados a fondos de reserva que actualmente respalden cualquiera de los créditos citados en este numeral y que, en su momento, hubieran sido constituidos con cargo a financiamiento, con el objeto de que puedan utilizarse para la constitución de nuevos fondos de reserva del Financiamiento, conforme a lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del Reglamento.

3.4. Plazo del Financiamiento: La Licitación corresponde a un proceso competitivo flexible, de conformidad con la fracción IV de la Sección V de los Lineamientos, por lo que las Ofertas de financiamiento que se presenten deberán contemplar, ya sea un plazo de 20 (veinte) años y/o de 25 (veinticinco) años, contados a partir de la firma de cada contrato de crédito. El contrato respectivo deberá precisar el plazo máximo en días y la fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate.

Las Ofertas de las Instituciones Financieras se podrán integrar por una o varias propuestas de financiamiento, referidas a uno o ambos plazos del crédito, las cuales serán evaluadas de manera independiente entre sí, conforme se señale en las Bases de Licitación.

3.5. Perfil de amortizaciones de capital: pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.5% (uno punto cinco por ciento), en términos del modelo de contrato anexo a las Bases de Licitación.

3.6. Periodo de gracia: sin periodo de gracia.

3.7. Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas: hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del contrato respectivo.

3.8. Periodo de Disposición: hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del contrato respectivo.

3.9. Oportunidad de entrega de los recursos: dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, conforme a las condiciones de disposición establecidas en el modelo de contrato que se adjunta a las Bases de Licitación.

3.10. Tipo de tasa de interés solicitada: variable. La tasa de interés ordinaria para computar los intereses de cada periodo de pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del margen aplicable al nivel de calificación de la estructura o, en su caso, del Estado. El margen aplicable deberá adoptar el mecanismo "*all in*", es decir, deberá incluir todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del contrato de crédito.

3.11. Tasa de Referencia: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de veintiocho días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del periodo de intereses respectivo.

3.12. Tasa de Interés Moratoria: la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la Tasa de Interés Ordinaria.

3.13. Tasa Efectiva: el Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en las Secciones III y V, fracción IV, de los Lineamientos, las Bases de Licitación, la presente Convocatoria, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.

La evaluación y cálculo del menor costo financiero y la adjudicación del Financiamiento se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos.

3.14. Calificación de la Estructura: la Secretaría dará a conocer a las Instituciones Financieras con anticipación a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el sitio oficial de la Licitación, la calificación crediticia de la estructura del Financiamiento, emitida por al menos una Agencia Calificadora, la cual será utilizada para el cálculo de la Tasa Efectiva en términos de los Lineamientos y las Bases de Licitación.

3.15. Periodicidad de pago de los intereses: mensual.

3.16. Recurso a otorgar como fuente de pago: el derecho y los ingresos hasta del 16.500% (Dieciseis punto cinco cero cero por ciento) de las Participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Estado de Chihuahua del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones federales que del mismo reciben los municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, equivalente hasta el 13.200% (Trece punto dos cero cero por ciento) de las Participaciones Estatales. Lo anterior, en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada crédito, en la proporción que el monto del contrato de crédito respectivo represente del monto total del Financiamiento.

3.17. Mecanismo de pago: el fideicomiso maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago que se constituya para tal efecto, el cual contará dentro de su patrimonio con el derecho a recibir los recursos provenientes de las Participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Chihuahua, del Fondo General de Participaciones, que constituya la fuente de pago de los correspondientes contratos de crédito que se celebren al amparo de la Licitación.

3.18. Contratación de Instrumentos Derivados: el Financiamiento incluirá la obligación por parte del Estado de mantener vigente un instrumento financiero de cobertura de tasa de interés, *en el entendido que* el Estado preservará el derecho de decidir momento a momento durante la vigencia del crédito el tipo de instrumento, el plazo de contratación y las demás características que considere convenientes, sin comprometer la fuente de pago del Financiamiento, en función de las condiciones de mercado más favorables.

3.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: las ofertas de crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

3.20. Posibilidad de prepago: todas las ofertas de crédito deberán conferir al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del acreditado.

3.21. Requisitos de la Oferta: las ofertas de crédito deberán (i) ser irrevocables y en firme, sin incluir condiciones distintas o adicionales a las que se establecen en la Convocatoria y las Bases de Licitación; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del monto del Financiamiento o por un monto menor del total, que en todo caso siempre sea por lo menos de $500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y (iv) cumplir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, en las Bases de Licitación y sus anexos.

3.22. Fondo de Reserva: las ofertas de financiamiento deberán contemplar el establecimiento de un Fondo de Reserva que será por el equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda del mes en curso.

El Fondo de Reserva deberá quedar constituido, a más tardar a los 60 (sesenta) días posteriores de la disposición del crédito correspondiente, considerando lo dispuesto en el último párrafo del numeral 3.3. de esta Convocatoria.

4. Disposiciones generales

4.1. Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente convocatoria y que no se encuentren definidos de otra manera en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y las Bases de Licitación, y se entenderán en singular o plural, según sea aplicable.

4.2. Los actos de la Licitación se realizarán en el domicilio de la Secretaría ubicado en la sala de juntas del despacho del Secretario de Hacienda, 4to Piso del Edificio Héroes de la Reforma, ubicada en Av. Venustiano Carranza, #601, Col. Obrera, Chihuahua, Chihuahua, o en cualquier otro que sea notificado por la Secretaría a través de la página de internet http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/, la cual será el medio de comunicación oficial entre el Estado y las instituciones financieras interesadas en participar en la Licitación. Será responsabilidad de cada interesado consultar la página oficial de la Licitación, para conocer los detalles sobre la realización de cada acto.

4.3. Con la finalidad de generar la mayor participación posible en la Licitación, el único acto de participación obligatoria para los licitantes es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el cual se les atribuirá la calidad de licitantes siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar la página de internet antes señalada para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación.

4.4. No podrán participar en la Licitación personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

4.5. Cualquier costo en el que incurran las instituciones interesadas en la Licitación para la presentación de una oferta de crédito será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación, ya sea total o parcial del Financiamiento.

4.6. El Estado se reserva el derecho de modificar el calendario de la Licitación, así como las Bases de Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Cualquier modificación a la Convocatoria y/o a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formarán parte de los documentos de la Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus Ofertas.

No obstante lo anterior, de conformidad al numeral 12, inciso e), de los Lineamientos, las modificaciones a la Convocatoria no podrán realizarse respecto al monto, el plazo de amortización, la Fuente de pago o Garantía del Financiamiento.

Será responsabilidad de cada interesado consultar la página oficial de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al Calendario y otras características del proceso de Licitación.

4.7. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar la Licitación cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento, y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

4.8. Cualquier situación relacionada con la presente Licitación que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a las disposiciones aplicables y su decisión será inapelable, la cual será comunicada de forma general en la página de internet antes señalada.

Chihuahua, Estado de Chihuahua a 07 de agosto de 2024.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Lic. Valente Becerra Ramírez, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orienta por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como el fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico, en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria, proporcionar a la Secretaría General de Gobierno, el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

JULIO 2024				
N.	**DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**PROPUESTA REGULATORIA**	**TIPO DE AIR**	**FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
1	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, Componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola Apoyados	Exención	01/07/2024

JULIO 2024				
N.	**DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**PROPUESTA REGULATORIA**	**TIPO DE AIR**	**FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
		Modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, Tipo De Apoyo: Fertilizante.		
2	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE 2024).	Exención	03/07/2024
3	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, Componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola Apoyados Modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, Tipo de Apoyo: Semilla de Frijol.	Exención	03/07/2024
4	Fiscalía General del Estado	Convocatoria Pública Dirigida a las Personas Interesadas en Participar en la Conformación de las Ternas para la Designación de las Personas Consejeras Integrantes del Consejo General Consultivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.	Exención	03/07/2024
5	Secretaría de Educación y Deporte	Nuevo Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024.	Exención	04/07/2024
6	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Reglas de Operación del "Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda".	Moderado Impacto	05/07/2024
7	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.	Exención	05/07/2024
8	Secretaría Ejecutiva del	Lineamientos que Regulan la Concurrencia de los Municipios en el	Exención	05/07/2024

JULIO 2024				
N.	**DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**PROPUESTA REGULATORIA**	**TIPO DE AIR**	**FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
	Sistema Estatal Anticorrupción	Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.		
9	Secretaría General de Gobierno	Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024.	Exención	08/07/2024
10	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Reglas de Operación del Programa 1S015A1 "Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda 2024.".	Exención	09/07/2024
11	Secretaría de Salud	Proyecto del Reglamento Interior de la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud del Estado de Chihuahua.	Exención	10/07/2024
12	Secretaría de Salud	Acuerdo de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios con Carácter de Subsidio para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los Términos Previstos en el Titulo Tercero BIS de la Ley General de Salud.	Exención	11/07/2024
13	Secretaría de Turismo	Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Integral y Sostenible del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua.	Exención	11/07/2024
14	Secretaría de Desarrollo Rural	Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales.	Emergencia	12/07/2024
15	Fiscalía General del Estado	Protocolo para la Atención de Personas Migrantes en Situación de	Exención	16/07/2024

JULIO 2024				
N.	**DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**PROPUESTA REGULATORIA**	**TIPO DE AIR**	**FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
		Vulnerabilidad Víctimas de Delito y en Conflicto con la Legislación Penal.		
16	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Reforma de Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Base y Confianza que No Realizan Funciones Docentes del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.	Exención	17/07/2024
17	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Reforma Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos que Realizan Funciones Académicas como Director, Asesor Académico e Inspector de los Telebachilleratos Estatales del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.	Exención	17/07/2024
18	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Reforma del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos que Realizan Funciones Docentes como Responsable de Centro y Docente de los Telebachilleratos Comunitarios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.	Exención	17/07/2024
19	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Acuerdo Modificatorio ROP Programa Desarrollo Humano	Exención	17/07/2024
20	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Acuerdo Ordinario 029/2024, Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.	Moderado Impacto	22/07/2024
21	Desarrollo Integral de la	Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Numerales 3.1.1, 3.1.2,	Exención	23/07/2024

JULIO 2024				
N.	**DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**PROPUESTA REGULATORIA**	**TIPO DE AIR**	**FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
	Familia del Estado de Chihuahua	4.6.1, Y 5.5 de las Reglas de Operación del Programa Emergente Consistente en la Entrega de Frijol y Maíz a Favor de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria Generada por la Sequía, en los Municipios de Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guadalupe Y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachí, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachic, Urique y Uruachi.		
22	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria Programa de Gestión de Riesgos en el Sector Agropecuario, C02. Incentivos Económicos en la Modalidad de Adhesión al Seguro Comercial Entregados.	Exención	25/07/2024
23	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria Fomento Agrícola, C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria Entregado, Modalidad: Apoyos para Fomentar la Producción y Seguridad Alimentaria, Tipo de Apoyo: Producción de las Parcelas Demostrativas.	Exención	26/07/2024

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: http://portalair.chihuahua.gob.mx/.

ATENTAMENTE

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

FUNCIÓN PÚBLICA
TAL DE MEJORA
TORIA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

021

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-003-BIS-2024	FECHA Y HORA: 12 de agosto de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de agosto de 2024 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 14 de agosto de 2024 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 3: Trabajos de Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios de Estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria Isaac Newton**, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 3: $634,000.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 3: 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1307 Impermeabilización, 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales y 1310 Instalación Hidrosanitaria.

B).- Consulta de Bases:
Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:
La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **12 de agosto de 2024** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fracc. Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:
La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **14 de agosto de 2024** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:
Inicio: día 12 de septiembre de 2024.
Plazo: 150 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:
La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **23 de agosto de 2024** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **30 de agosto de 2024**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 7 de agosto de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/11/2024.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la Primera Etapa de un Edificio Cenaltec ubicado en el Complejo Ziudana al norte de la ciudad de Chihuahua en el estado de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/11/2024	Construcción de la Primera Etapa de un Edificio Cenaltec ubicado en el Complejo Ziudana al norte de la ciudad de Chihuahua en el estado de Chihuahua	12 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.	13 de agosto del 2024 a las 9:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.corral@chihuahua.com.mx	14 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	16 de agosto del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	21 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	$16'000,000.00

GENERALES:

1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.

2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.

3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: *contrataciones.chihuahua.gob.mx.*

4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136., el 12 de agosto del 2024 a las 9:00 horas (traslado en vehículo propio).

5.- La Junta de Aclaraciones será el día 14 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.

6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 21 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.

7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.

8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: *contrataciones.chihuahua.gob.mx.*

11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih., a 7 de agosto del 2024.

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas
y Servicios relacionadas con las Mismas.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-018/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **N° SSCH-LP-018/2024**. RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.**

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-018/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **14:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024.**	**1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
2	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO
3	BÁSCULA ELECTRÓNICA
4	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO INTERMITENTE

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y el 19 de agosto de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida** al licitante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas y cada una de las especificaciones requeridas por la convocante.

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2024

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 16-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutar con recursos correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-52-2024	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN EXPLANADA DEL CEDEFAM PUNTA ORIENTE (FOLIO P.P. 520)	13 DE AGOSTO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	14 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	19 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024	150 DÍAS	$ 1,300,000.00

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación, se otorgará el 25% (veinticinco) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

Queda prohibido que la persona adjudicada pueda subcontratar a otros contratistas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, según Tercer párrafo del Art. 98 del Reglamento.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

***DOPM-52-2024: 1202:** Techumbres y cubiertas; **1301** Albañilería y obra civil; **1303** Plafones y **1309** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control).*

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Conptrol de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet https://www.municipiochihuahua.gob.mx y en el sistema electrónico de contrataciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 07 de agosto de 2024.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y DE CARGA				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-089-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de agosto de 2024 Al de 15 de agosto de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de agosto de 2024 11:00 horas.	16 de agosto de 2024. 09:00 horas.
2 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se realizará en la Dirección General de Desarrollo Social, sito en Avenida López Mateos #250, colonia Monumental, en Ciudad Juárez Chihuahua, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Montacargas Gas/LP con capacidad de 6,000 lb		Equipo	2
2	Pallet Jack / Patín hidráulico industrial		Equipo	2

ADQUISICIÓN DE PINTURA A BASE DE ALQUIDAL Y HULE CLORADO DE RÁPIDO SECADO AMARILLA Y BLANCA				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-086-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de agosto de 2024 Al de 15 de agosto de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de agosto de 2024 12:00 horas.	16 de agosto de 2024. 10:00 horas.
2 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de control de tráfico, sito en avenida Manuel Gómez Morín, número 880, colonia zaragoza, en Ciudad Juárez Chihuahua, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado color blanca		Cubeta	250
2	Pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado color amarillo		Cubeta	456

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 608 y 612

6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de agosto de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL

--- En el expediente número **106/2014,** relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam,** promovidas por **Manuel Antonio Carrasco Galindo,** existen dos autos que a la letra dicen:

Ojinaga, Chihuahua, a dos de julio del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que no quedo colmado el extremo previsto por el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para este asunto, el cual determina que la radicación del expediente de la información y la identificación del inmueble materia de la misma, serán publicadas en el periódico oficial, en un periódico de información de la capital del estado y en otro del lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar también estas publicaciones en los lugares públicos correspondientes; toda vez que si bien es cierto, se realizó la difusión citada mediante la inserción de un edicto, por tres veces de siete en siete días, en un periódico de circulación local llamado "el contacto" de esta ciudad, en sus ediciones de los días cinco, doce y diecinueve de abril de dos mil catorce; en un periódico de circulación en el estado denominado "El Diario", en los tirajes de fechas catorce, veintiuno y veintiocho de abril de dos mil catorce; así mismo los publicados en el Periódico Oficial del Estado en su publicaciones de fechas veintiséis de abril, tres de mayo y diez de mayo de dos mil catorce; y por último las publicaciones efectuadas en la Presidencia Municipal de Ciudad Ojinaga las cuales fueron efectuadas tres, diez y diecisiete de abril del dos mil catorce; no menos cierto es que las publicaciones del periódico de circulación local llamado "el contacto" de esta ciudad y las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado fueron realizadas en sábado; así como as publicaciones efectuadas en la Presidencia Municipal de Ciudad Ojinaga y en un periódico de circulación en el estado denominado "El Diario" no mediaron los seis días hábiles.

Por tanto, tomando en cuenta el contenido del artículo 69 del Código de Procedimiento Civiles, que establece que las actuaciones judiciales se practicarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, y los demás que expresamente se establecen en dicho numeral; resulta que al ser una actuación judicial la que se está mandado publicar, necesariamente se debe realizar en días hábiles, y no haberse realizado así, se transgrede las formalidades esenciales del procedimiento, ya que la falta de publicación o su verificación en forma contraria, impide el pleno ejercicio del derecho de defensa al afectado, en su caso, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso correspondiente. Por lo cual, dicho acto procesal, es que se debe realizar de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir a cabalidad con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso.

Encuentra sustento a lo anterior, la jurisprudencia de la Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, abril de 2008, página 220, cuyo rubro y texto, son los siguientes: ***"NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.*** *Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones."*

Por lo anterior, se ordena publicar **de nueva cuenta los edictos ordenados** en el auto de radicación de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce, el cual contiene la identificación del inmueble a que se refiere este asunto; pero en los términos de este proveído, es decir en un **periódico de circulación de la Capital del Estado,** en el **Periódico Oficial del Estado**, en el **tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad; por tres veces consecutivas de siete en siete días,** debiendo **mediar entre cada publicación seis días hábiles,** de conformidad con el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente para este asunto; y toda vez que es un hecho notorio que en esta ciudad no existe un periódico que se edite diariamente, únicamente se edita un periódico semanal denominado **"Frontera"** que se **publica los días lunes de cada semana,** por lo que la publicación de dichos edictos, **NO se publicará en un periódico local por ser estos de edición semanal ya que no se ajustaría a los términos del artículo 891 fracción II del Código en cita.**

Se le hace saber a la parte interesada que los edictos de antecedentes, se encentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, a fin de que realice el trámite correspondiente; **en el entendido que los mismos, deberán ser integrados con el auto de radicación y el presente proveído;** de conformidad con lo establecido en el artículo 891 fracción II del Código multicitado.

N O T I F I Q U E S E.

Así, lo acordó y firma el Licenciado **Roberto Carlos Lozano Corral**, Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistema del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada **Griseld Erandi García Mariñelarena**, quien da fe de las actuaciones.- DOY FE.
RUBRICAS.----------

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - - - - - Por recibido el día veinticuatro de marzo del año en curso, el escrito presentado por el **C. MANUEL ANTONIO CARRASCO GALINDO**, con escrito de demanda, documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM,** tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre lote de terreno agrícola, ubicado fuera del fundo legal de esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie de 61-85-61.44 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
AL 2	N 66°-32'28" E	172.32 mts.	RIO CONCHOS
AL 3	N 14°-58'37" W	650.08 mts.	JOSE DAVID COLOMO CARRASCO.
AL 4	S 66°-10'05" W	178 .19 mts.	DREN
AL 5	N 66°-32'28" E	648.23 mts.	DREN
AL 6	N 58°-48'27" E	171.84 mts.	DREN
AL 7	N 09°- 31'16"E	320.41 mts.	DREN
AL 8	N 40°-54' 52" E	19.84 mts.	DREN
AL 9	N701°-00'08"E	343.05 mts.	DREN
AL 10	N 27°-03' 02" E	52.77 mts.	DREN
AL 11	N 14°-02'10"W	123.69 mts.	DREN
AL 12	N 88°-25'27 W	782.29 mts.	EJIDO SAN JUAN
AL 13	S 45°-35'08" E	33.59 mts.	DREN
AL 14	S 20°-54'45"E	131.67 mts.	DREN
AL 15	S 09°-32'57"E	217.00 mts.	DREN
AL 16	S 27°-21'00" E	163.24 mts.	DREN
AL 17	S 44°-45'51" E	171.82 mts.	DREN
AL 18	S 15°-54'43" E	145.60 mts.	DREN
AL 19	S 56°-57'24" E	245.74 mts.	DREN
AL 5	S 21°-48'05" E	53.85 mts.	DREN

Forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda por todos sus lados con Zona Federal. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el edificio marcado con el número 6 de la calle de la Paz sector centro de esta ciudad y autorizando en los amplios términos del artículo 60 del Código Adjetivo Civil a los C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO, quienes cuentan con su cédula profesional registrada en este H. Tribunal, así como también debidamente registrada y digitalizada en el Sistema Informático del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-

N O T I F I Q U E S E.

Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.
RUBRICAS.----------

A T E N T A M E N T E
OJINAGA, CHIHUAHUA A 09 DE JULIO DE 2024
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

Licenciada GRISELD ERANDI GARCÍA MARIÑELARENA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. MANUEL GONZÁLEZ ORTÍZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **BARRIO "LA TENERIA", FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **760.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N71°05´42"E	20.00 M	F.F.C.C.
2 - 3	S18°54´18"E	38.00 M	Calle 22a
3 - 4	S71°05´42"W	20.00 M	Calle Pascual Orozco
4 - 1	N18°54´18"W	38.00 M	Jorge Luis Acosta Hernandez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1889, A FOJAS NÚMERO 215-A (DOSCIENTOS QUINCE A)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **10:15 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL GONZALEZ ORTIZ 566-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. ATOCHA SOSA MARQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **CABECERA SECCIONAL DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **1,750.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	73°24´09"	50.00 M	Calle sin nombre
2 - 3	16°35´51"	35.00 M	Blas Blanco Galaviz
3 - 4	73°24´09"	50.00 M	José Ortiz Sosa/Eloy Blanco H
4 - 1	16°35´51"	35.00 M	Eloy Blanco Hernández

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1890, A FOJAS NÚMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **10:30 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATOCHA SOSA MARQUEZ 567-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. EDGAR JOEL VARGAS LÓPEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **AV. GUERRERO Y CALLE 8ª COLONIA CENTRO, FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **268.64 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S85°56´37"E	14.60 M	Merardo Rascón Morales
2 - 3	S04°03´23"W	18.40 M	Alfonso Armendáriz Baray Francisca Torres García
3 - 4	N85°56´37"W	14.60 M	Calle 8a
4 - 1	N04°03´23"E	18.40 M	Av. Vicente Guerrero

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1896, A FOJAS NÚMERO 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR JOEL VARGAS LOPEZ 568-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. JOSÉ ALFREDO BARRERA RODRÍGUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **BARRIO BENITO JUAREZ DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **300.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S67°24´58" W	20.00 M	Av Venustiano Carranza
2 - 3	N18°47´49"W	15.00 M	Brenda González
3 - 4	S67°24´58"E	20.00 M	Terreno de la misma manzana
4 – 1	S18°47´49"E	15.00 M	Terreno de la misma manzana

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1901, A FOJAS NÚMERO 221-A(DOSCIENTOS VEINTIUNO A)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **11:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE ALFREDO BARRERA RODRIGUEZ 569-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. ISRAEL VALENCIA HERNÁNDEZ,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **SECCIONAL DE RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **2,063.79 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N74°11´04"E	30.70 M	Calle sin nombre
2 - 3	S14°47´22"E	68.20 M	Calle sin nombre
3 - 4	S74°11´04"W	30.70 M	Calle sin nombre
4 - 1	N16°35´51"W	68.20 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1897, A FOJAS NÚMERO 219-A (DOSCIENTOS DIECINUEVE A)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **11:25 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31980
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISRAEL VALENCIA HERNANDEZ 570-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. VANESSA GUADALUPE HERNÁNDEZ COLMENERO,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **COLONIA LOMAS DEL SOL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **206.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S45°13´07" E	20.60 M	Calle 17a
2 - 3	S48°33´06"W	10.00 M	Juana Castillo
3 - 4	N45°13´07"W	20.60 M	Arminda Cadena
4 – 1	N48°33´06"E	10.00 M	Av. Cuitláhuac

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1900, A FOJAS NÚMERO 221(DOSCIENTOS VEINTIUNO)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31980
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VANESSA GUADALUPE HERNANDEZ COLMENERO 571-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. EVER PAUL ARMENTA MOLINA,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO **L-16 SITUADO EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE DE LA COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **120.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N67°14´19" E	8.00 M	Calle Division del Norte
2 - 3	S19°10´14"E	15.00 M	Gladis Banda Bustillos
3 - 4	S67°14´19"W	8.00 M	Canal
4 – 1	N19°10´14"W	15.00 M	L-15

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1898, A FOJAS NÚMERO 221(DOSCIENTOS VEINTIUNO)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **10:40 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31980
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EVER PAUL ARMENTA MOLINA 572-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. MIRIAM ESTRADA ERIVES,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO COMO **DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD DE GUERRERO, CHIHUAHUA.** CON UNA **SUPERFICIE** DE **172.32 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N04°03´51" E	12.30 M	Calzada Ignacio Zaragoza
2 - 3	S85°11´14"E	13.90 M	María del Carmen Gándara Viuda de Córdova
3 - 4	S04°04´58"W	12.50 M	Mayra Alejandra Estrada H.
4 – 1	N84°21´46"W	13.90 M	Mayra Alejandra Estrada H.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1899, A FOJAS NÚMERO 220-A(DOSCIENTOS VEINTE A)** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 8,** A LAS **10:50 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

A T E N T A M E N T E
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31980
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIRIAM ESTRADA ERIVES 573-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Noviembre del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIXI CRISTAL MATA BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-10 Lote: 54** de la **Colonia: La Pista,** de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 72
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVE. IGNACIO ROJAS DOMINGUEZ
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 53

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:57 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 63 FOLIO: 1487.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MIXI CRISTAL MATA BAEZA 574-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA SOFIA VALDEZ TALAMANTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-11 Lote: 35** de la **Colonia: LA PISTA,** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:26 horas del día 04 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1625.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

DIANA SOFIA VALDEZ TALAMANTES 575-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELICA RAMIREZ GUTIERREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-22 Lote: 29** de la **Colonia: REFORMA,** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Sur	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37
- Este	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 04 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1624.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ANGELICA RAMIREZ GUTIERREZ 576-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GEORGINA ACOSTA SANCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-5 Lote: 2** de la **Colonia: CAMARGO,** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:34 horas del día 12 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1633.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

GEORGINA ACOSTA SANCHEZ 577-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. UBALDO PADRON TORRES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-5 Lote: 1** de la **Colonia: CAMARGO,** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:35 horas del día 11 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1632.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

UBALDO PADRON TORRES 578-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIRIAM JOHANA MATA BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 35** de la **Colonia: AEROPUERTO,** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:18 horas del día 01 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1638.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

MIRIAM JOHANA MATA BAEZA 579-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ASENCION VELAZQUEZ CORTEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-26 Lote: 46** de la **Colonia: INDUSTRIAL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 47
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:08 horas del día 01 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1639.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ASENCION VELAZQUEZ CORTEZ 580-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ENRIQUE ACOSTA DURAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-24 Lote: 8** de la **Colonia: INDUSTRIAL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:33 horas del día 25 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1636.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

JOSE ENRIQUE ACOSTA DURAN 581-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EVER CARRASCO MAGALLANES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-25 Lote: 5** de la **Colonia: INDUSTRIAL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:12 horas del día 21 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1635.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

EVER CARRASCO MAGALLANES 582-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Septiembre del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUFINO CERDA ESQUIVEL** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 15** de la **Colonia: 1° DE SEPTIEMBRE,** de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 20
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 16
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:59 horas del día 18 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 62 FOLIO: 1462**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

RUFINO CERDA ESQUIVEL 583-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 DE ABRIL DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALONDRA ESTEFANIA BARRIENTOS PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 68** de la **Colonia: INDUSTRIAL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 69
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 67

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:51 horas del día 09 de Abril del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 66 FOLIO: 1598.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ALONDRA ESTEFANIA BARRIENTOS PEREZ 584-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SELENE NIÑO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-22 Lote: 33** de la **Colonia: REFORMA,** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 09: 25 horas del día 18 de Junio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1634.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

SELENE NIÑO RODRIGUEZ 585-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 DE MARZO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADELA OLIVAS LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-27 **Lote:** **31** de la **Colonia:** **INDUSTRIAL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITRAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:37 horas del día 08 de Marzo del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 66 FOLIO: 1575.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ADELA OLIVAS LEYVA 586-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARACELI FLORES DOMINGUEZ,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 4 Lote: 72** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 83
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:11 horas del día 03 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1641.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ARACELI FLORES DOMINGUEZ 587-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HEIDI CARRASCO OLIVAS,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 3 Lote: 62** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL,** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 63
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 61

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:31 horas del día 04 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1642.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

HEIDI CARRASCO OLIVAS 588-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIANA LARA RIVERA,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-24 Lote: 27** de la **Colonia: REFORMA,** de esta población con una Superficie de **246.40 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:43 horas del día 04 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1643.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

MARIANA LARA RIVERA 589-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

ANGEL SOLÍS ACOSTA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **452/2020**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **CATALINA CRUZ SOLIS**, existe un auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. ----------
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, signado por CATALINA CRUZ SOLIS, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fuera realizada en el proveído que antecede, señalando para tal efecto su domicilio personal el cual se ubica en calle Terrazas número 6811 de la Colonia Cerro de la Cruz, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 641 del Código Civil del Estado, publíquese el presente proveído por medio de EDICTOS, los cuales se publicaran por dos meses en intervalos de quince días cada uno, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, llamando al ausente ÁNGEL SOLÍS ACOSTA, haciéndole saber que por auto de fecha siete de junio del dos mil, se designó como su representante a la señora CATALINA CRUZ SOLIS, y que pasado un año desde el día de la última publicación de edictos, habrá acción para pedir la declaración de ausencia, acorde a lo dispuesto por los artículos 641 y 644 del Código Civil. ----------
Por otra parte atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, se previene a CATALINA CRUZ SOLIS, para que informe a este juzgado el estado procesal que guarda la carpeta de investigación respecto al extravió de ÁNGEL SOLÍS ACOSTA, asimismo exhiba copia certificada de la carpeta de investigación formada con motivo de la desaparición del antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2023.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **496/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovidas por **CECILIA GÓMEZ FLORES, SOLICITANDO DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN,** existen dos autos que a la letra dices:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- - Por recibido a las diez horas con treinta y seis minutos, el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, el escrito signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN,** que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** a la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado**, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.----------
----------**N O T I F Í Q U E S E:** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la **Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO**, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado SERGIO CISNEROS CISNEROS,** Secretario Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE…"**
AUTO INSERTO:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- Por recibido a las diez horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **CECILIA GÓMEZ FLORES,** por sus propios derechos, promoviendo en vía de **jurisdicción voluntaria**, a fin de que se acredite la **Ausencia por desaparición** de **HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN**, por las razones que esgrime en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** a Seguridad Pública municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN,** señalando como su último domicilio conocido en Rancho El Venado, ubicado en la localidad del Refugio, municipio de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de **lista** que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO y MARIBEL MONTES OLIVAS,** quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los mencionados quien llevará la voz en el presente juicio. **Dese vista al Ministerio Público** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------
----------**N O T I F Í Q U E S E:** ----------
- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE…"----------
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 05 DE ABRIL DE 2024.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISITEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.

CATALINA CRUZ SOLIS 562-63 CECILIA GOMEZ FLORES 435-47-51-55-59-63-67-71

-0- -0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en el Expediente Número **119/2024** Relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS** se dictó un auto que entre otras cosas dice:- -

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **EDUARDO OROZCO TERÁN**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD:

ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **EDUARDO OROZCO TERÁN**, quien cuenta con TREINTA Y SIETE (37) años de edad, nació el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de SIMÓN OROZCO QUIÑONEZ y ROBERTA TERÁN TERÁN, de ocupación AGRICULTOR, cuya desaparición fue denunciada desde el día siete de octubre de dos mil quince, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE en EL VERGEL, BALLEZA, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS.

ESBEIRE LORETO GONZALEZ CEBALLOS 545-55-59-63-67-71-75-79-83

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. -
- - - Que en el Expediente Número **668/2023** Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS** y **ALEXIA MEZA ONTIVEROS.**- - - - - - - - - - - - - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés y recibidos en este Juzgado el día diecisiete de noviembre del año en cita, por **[AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS y ALEXIA MEZA ONTIVEROS];** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** solicitando lo siguiente: "... *la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Y EN SU MOMENTO LA PRESUNCIÓN DE MUERTE de nuestro padre* ***[LUIS ARTURO MEZA LAZOS]*** *...*"

Se previene a los tramitantes para que, dentro del término de **TRES DÍAS**, exhiban documental consistente en partida de nacimiento **[LUIS ARTURO MEZA LAZOS]**, a efecto de otorgar interés y legitimación en el presente asunto, a los tramitantes, lo anterior conformidad con el artículo 5 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **[LUIS ARTURO MEZA LAZOS]**; toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO** al **JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **[LUIS ARTURO MEZA LAZOS]**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS,** remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **[LUIS ARTURO MEZA LAZOS]**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **[Calle Grijalva número treinta y siete de la colonia San Antonio de las Huertas, en esta ciudad]**, autorizando para tales efectos a **[KEVIN ONTIVEROS TREVIZO]** y en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, al Licenciado [**BRAYAN ADÁN BARAY CORRALES**], quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Se le tiene proporcionando el número de consulta remota **[31201.]**

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberá hacerlo saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado** mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL,** Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante **PAULINA CANDIA BAILÓN** Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE.----------**

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS y **ALEXIA MEZA ONTIVEROS,** promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **LUIS ARTURO MEZA LAZOS**, quien cuenta con TREINTA Y SIETE (37), años de edad, nació el día quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, hijo de LEOPOLDO MEZA y OFELIA LAZOS; estado civil CASADO, cuya desaparición fue denunciada desde el día dieciocho de junio de dos mil catorce, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2024

JUEZ PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DIANA IVÓN FLORES SILVA

AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS Y OTRA 546-55-59-63-67-71-75-79-83

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de notificación

Rosalía Baray Caraveo.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **795/23**, relativo al **Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia),** promovido por **Astolfo Galaviz Morales y Karen Michel Galaviz Baray,** se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

*Agréguese a los autos el escrito presentado en este tribunal el día cuatro de abril de la presente anualidad, suscrito por el licenciado **César Noel Adriano Cera**, de personería reconocida en autos, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Rosalía Baray Caraveo]**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.*

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora."

AUTO INSERTO

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de octubre de dos mil veintitrés.

*Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, presentados por **[Astolfo Galaviz Morales y Karen Michel Galaviz Baray];** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.*

Téngasele promoviendo en la vía de ***Diligencias de Jurisdicción Voluntaria*** *a fin de que se declare la ausencia por desaparición de* ***[Rosalía Baray Caraveo]*** *por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.*

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, se ordena ***girar atento oficio*** *al* ***Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad*** *de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de* ***[Rosalía Baray Caraveo].***

Por otro lado, ***gírense atentos oficios*** *a la* ***CFE Suministrador de Servicios Básicos,*** *a la* ***Junta Municipal de Agua y Saneamiento*** *y a la* ***Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,*** *con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de* ***[Rosalía Baray Caraveo]****. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.*

De la misma forma, ***gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral*** *a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de* ***[Rosalía Baray Caraveo]****, con fecha de nacimiento del día [cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho].*

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a ***[Rosalía Baray Caraveo]*** *por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por* ***tres meses*** *con intervalos de* ***quince días naturales****, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de* ***tres meses****; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.* ***En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.***

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la ***declaración especial de ausencia por desaparición,*** *esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.*

De igual manera se ***ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos,*** *así como a la* ***Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas*** *para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de* ***[Rosalía Baray Caraveo].*** *Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.*

Por último, se ordena girar atento oficio a la Fiscalía General del Estado, *a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva remitir* ***copia certificada de la carpeta de investigación número 6301-1753-2011,*** *lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.*

Oficios que quedan a disposición de la parte interesada a fin de hacerlo llegar a su destinatario.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la avenida Ignacio López Rayón, número 212, zona Centro de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los ***Licenciados Pedro Gutiérrez Jáquez, César Noel Adriano Cera, Javier Alejandro Gómez Santoyo y Ma. Isabel Unzueta González.*** *Autorizando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Alejandra Baca Noyola, Carlos Castillo Portillo y Rogelio Iván Pérez Pérez.*

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber a los promoventes:

1. *Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.*

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua ***es su obligación asistir a las audiencias****, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.*

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular ***oralmente durante las audiencias.***

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los Licenciados Elia Elizabeth Arciniega García y Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretarios Judiciales de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley. "

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 15 de abril de 2024
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas

ASTOLFO GALAVIZ MORALES Y OTRA 386-39-43-47-51-55-59-63
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **E 1513/09**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, APDO. LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V.**, en contra de **JESUS ARANDA VALENCIA Y RAQUEL CHAVEZ ARANDA**, existe un auto que a la letra dice:----------

Se ordena sacar a remate **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**
A sus autos el escrito presentado el día veintisiete de junio del año en curso por el **LICENCIADO JESÚS ISAC RODRÍGUEZ CALVILLO**, atento a lo que solicita y toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención realizada en el auto que antecede de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, por lo que, se le tiene al diverso acreedor **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por perdido su derecho, de participar en el avalúo del bien embargado. Por lo tanto, se señalan **las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Cipriano Yañez número 606, del Fraccionamiento Infonavit Nuevo Delicias, de esta Ciudad, con datos de inscripción número 648 folio 123, libro 332, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.
En la inteligencia que servirá de base para el remate, el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos por el **INGENIERO JOSÉ RENÉ ORDUÑO PAZ** y **OSCAR LARA ORTEGA**, y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve la base.
La base es la cantidad de **$294,00.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** y como postura legal la cantidad de **$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos **336, 389** y **729** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

N O T I F I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA**, Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDITCTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 08 DE JULIO0 2024

LA SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN

JESUS ARANDA VALENCIA Y OTRA 557-61-63
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 373/24, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.Por recibido el escrito presentado por la Licenciada CYNTHIA ERIDANY RODRÍGUEZ CASTILLO, recibido en éste Tribunal el día veintiuno de junio del año en curso, y como lo solicita, y en virtud de que le asiste la razón con fundamento con el artículo 5 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a subsanar dicha actuación debiendo quedar en los siguientes términos en la subsecuente actuación: CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por presentado OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRÍGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio rustico conocido como "LA NUEVA ESPAÑA" ubicado en el antiguo Barrio de España y carretera Villa Coronado-San Pedro del municipio de Coronado, Chihuahua, con una superficie total de 03-63.68.50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 Norte mide 155.72 y colinda con CARRETERA VILLA CORONADO-SAN PEDRO. Del 2 al 3 Este mide 343. 57 y colinda con CAMINO TERRACERÍA. Del 3 al 4 Sur mide 65.27 metros y CAMINO VECINAL. DEL 4 al 1 oeste mide 323.58 metros y colinda con CAMINO VECINAL. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial a nombre de OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRÍGUEZ, así como la que acredite que se encuentra fuera del fundo legal. Se tienes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Josefa Holguín número 1907 Colonia Lázaro Cárdenas, de ésta Ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando para tales efectos a FERNANDO ROBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO, así como a los Licenciados CYNTHIA ERIDANY RODRÍGUEZ CASTILLO y/o JESÚS MENDOZA LEVARIO, de quienes sus cedulas se encuentran debidamente acreditadas, lo anterior en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, Juez Provisional del Juzgado Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante la Secretaria Judicial Licenciada IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 18. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5813 :mdlars. evp.

LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA.- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

JUZGADO MIXTO POR SISTEMA
CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 9 DE JULIO DEL 2024.
LA SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

LIMCE/evp.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 10/2024-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio **10/2024-V**, Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ordenó en proveído de doce de julio de dos mil veinticuatro, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el **Periódico Oficial del Estado de Chihuahua**, y en la página de la **Fiscalía General de la República**, para que dentro del plazo de **treinta días hábiles siguientes**, **contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, conteste la demanda, acredite su interés jurídico y exprese lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no contestar la demanda en el plazo indicado, se hará la declaratoria de rebeldía y se tendrán por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 51 y 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Se hace constar que las partes en el juicio son: **actora** los **Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República**; **demandado** Mark Alan Humerickhouse; y cualquier persona que considere tener un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio.

La prestación que se reclama en síntesis es la extinción de dominio, a favor del Estado, respecto del **numerario por la cantidad de USD $56,828.00 (cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho dólares americanos 00/100).**

Copias de traslado. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Ciudad de México, 17 de julio de 2024.

Atentamente.

David Asdrival Villa Camacho
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

OSCAR AMBROSIO ROACHO RORIGUEZ 559-61-63-65

-0-

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO 560-61-63-65

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

	UMA
Costo del Ejemplar	*.7230*
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	*45.1131*
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	*22.5565*
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	*.0950*
Anexo, por cada página	*.0112*
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	*13.4986*
Media página	*6.7493*
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	*.5277*
Valor UMA ***Unidad de Medida y Actualización***	*108.57*

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

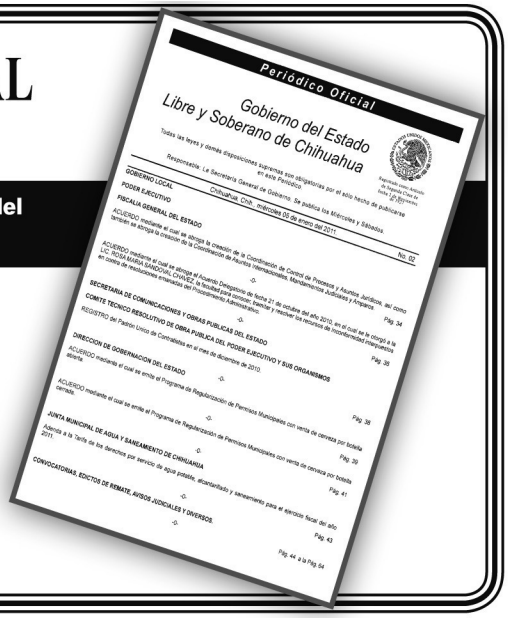

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial